



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY

ARTICULO 1: Prorróguese por el plazo de 180 (ciento ochenta) días, a partir de la fecha de su vencimiento, la vigencia de la ley 15.045.

ARTICULO 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PATRICIA CUBRIA
Diputada
Bloque Movimiento Evita
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La Ley Provincial 15.045, publicada en el boletín Oficial el 17 de septiembre del corriente, prorrogó por el plazo de seis meses la vigencia de la Ley 14.980 que suspende todas las acciones judiciales, tramites y/o diligencias que tengan por objeto ordenar y/o ejecutar el desalojo de los inmuebles que en la actualidad están en posesión de la Asociación Civil sin fines de lucro "Club Social y Deportivo Asociación Civil M.O.S.A.F.I del barrio Las Tunas, se encuentra ubicado en la localidad de General Pacheco.


El "Club MOSAFI" es un ejemplo, de la fuerza barrial puesta al servicio de su lugar. Promoviendo el acceso al fútbol infantil, el deporte, la recreación y la cultura a miles de chicos y chicas de Las Tunas.

Hace 40 años los vecinos organizados, comenzaron a realizar mejoras en el lugar abandonado con motivo de dar utilidad a los lotes, viabilizar un espacio para los chicos del barrio con necesidades de contención y recreación. En ese sentido ya hace 25 años crearon el Club MOSAFI priorizando y generando más organización, optimizando las instalaciones, promoviendo el bien común.

También allí funciona además un merendero y comen más de 150 niños y jóvenes. Se practican diversas actividades como el fútbol con 120 niños que compiten en la liga ACT de Tigre, y entre otras disciplinas como boxeo, patín y clases de folcklore.

Toda vez que el vencimiento de la ley 15054 se produce en momentos que esta Legislatura Provincial no ha abierto aun su periodo de sesiones para el año 2019 y de no producirse prorroga del presente año legislativo, será imposible a su vencimiento, si las condiciones lo ameritan volver a dictar una nueva norma con los mismos fines y objetivos de la mencionada. –

Por todo lo expuesto, dado la importancia social de esta iniciativa, les solicito a las/os Legisladoras/es acompañen con su voto positivo este Proyecto de Ley.


PATRICIA CUBRIA
Diputada
Bloque Movimiento Evita
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.